

## Cuentas de Dinero para la liquidación de Operaciones

Nos complace informar que a partir del 1 de abril de 2013, se podrá establecer más de una cuenta de dinero para la liquidación del extremo pesos en el cumplimiento de operaciones entrega contra pago que cursen en el DCV.

Para el efecto, los Depositantes Directos (DD) interesados en acceder a esta facilidad, deberán tener presente, si no lo han hecho, que la apertura de una nueva cuenta se tramita ante el Departamento de Sistemas de Pago, área responsable de la administración de las cuentas de depósito en el BR.

Así mismo, se debe tener presente que las cuentas en pesos para la liquidación del extremo dinero se pueden asociar en el DCV a nivel de portafolio, por lo que todas las operaciones de un portafolio en particular afectarán, si es del caso, la cuenta de dinero asociada a ese portafolio en específico.

Los Depositantes Directos podrán utilizar diferentes cuentas de dinero para liquidar el extremo pesos de las operaciones con valores que cursen en el DCV.

Consecuentemente, se podrá asociar **una cuenta** de dinero a cada uno de los portafolios que el DD tenga disponibles en el DCV.

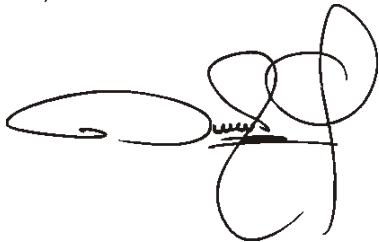
Para acceder a esta facilidad, basta con enviar un correo electrónico a la cuenta: [ServicioalClienteDFV@banrep.gov.co](mailto:ServicioalClienteDFV@banrep.gov.co), cifrado con la herramienta PKI y con el asunto: "Asociación cuenta de depósito", indicando el número de la cuenta de dinero y el portafolio en el DCV al que se debe asignar.

Vale la pena precisar que el pago de tarifas por el servicio de custodia en el DCV, que se realiza con la operación código 480, no sufrirá cambio alguno respecto a la cuenta que se afecta; salvo que el DD solicite el cambio de cuenta siguiendo el procedimiento descrito anteriormente, para lo que agradecemos tener presente que el cobro se continuará haciendo de forma agregada.

Esperamos de esta forma contribuir al fortalecimiento de los controles en el manejo desagregado de los recursos en dinero de la posición propia de los administrados; para quienes así lo estimen conveniente o necesario.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,



**Dionisio Valdivieso Burbano**  
Director  
Departamento de Fiduciaria y Valores

